



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISIÓN ASEGURAMIENTO, RECAUDACIONES Y BENEFICIOS ECONÓMICOS  
DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS  
SECCIÓN SUBSIDIOS**

San Salvador 25 de abril de 2019

Licenciada. Violeta Miron  
Jefa de OIR  
Presente.

Respetable Licenciada:

Atendiendo su solicitud vía correo electrónico de fecha 24 de los corrientes, donde solicita se le informe en detalle la forma de cálculo de subsidios con casos hipotéticos con salarios definidos por el solicitante y prestaciones por sepelio, le informo:

Calculo de incapacidad:

Caso 1. Asegurado xx

Incapacidad por 17 días

Inicio de incapacidad: 5/4/2019

Cobro subsidios por 7 días en enero/19 en base a salario de \$600.00

Meses bases para el cálculo de la incapacidad que inicia en abril son: dic/18, enero/19 y febrero/19 con salario \$ 600.00

Por la incapacidad de 7 días de enero/19 recibió valor total del subsidio \$ 105.00- afp \$ 15.75= líquido \$ 89.25

Calculo.

Salarios de dic/18 \$600.00 (31 días)

Ene/19 \$464.52 (24 días)+ 140.00 (7 días de incap)

Feb/19 \$600.00 (28 días)

Total  $\$1804.52/90=\$20.05 \times 75\%=\$15.04 \times 14 \text{ días}=\$210.56-\$31.58 \text{ AFP}=\$178.98$

Líquido.

Caso 2. Asegurado xx

Incapacidad por 5 días, con salario de \$1,200.00 de cotización mensual

Calculo:

**“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”**

Fidel.urquilla@iss.gob.sv Tel. 2591- 3409, 3262, 3263



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISIÓN ASEGURAMIENTO, RECAUDACIONES Y BENEFICIOS ECONÓMICOS  
DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS ECONÓMICOS  
SECCIÓN SUBSIDIOS**

$\$1000.00/90=\$33.33*75\%=\$25.00*2 \text{ días}=\$50.00*15\% \text{ de afp}=\$7.50=\$42.50$  líquido a pagar.

Ayuda de gastos funerales para cualquier cotizante activo, sea pensionado o trabajador activo es de \$937.87

Parte legal para los subsidios: artículos del 24 al 32 del Reglamento para la Aplicación del Régimen del ISSS y para sepelio artículo 37 del mismo reglamento.

En el caso de maternidad se paga el 100% del salario base hasta el tope de \$1000.00 que es el máximo cotizable y por 16 semanas.

Atentamente,

Lic. Fidel A. Urquilla A.  
Jefe Sección Subsidios